

la Ley de Sociedades Anónimas, los convocados tienen a su disposición en el domicilio social desde esta convocatoria cuanto el mismo exige y su obtención inmediata y gratuita.

En Silla, a 28 de octubre de 2003.—Fdo.: Don Rogelio Martí Vicent. Consejero Delegado.—49.545.

AUTO BESOS, S. L.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el pasado día 22 de octubre de 2002, se adoptaron por unanimidad entre otros los siguientes:

1. Proceder a la reactivación de la sociedad.
2. Transformación de la sociedad en sociedad limitada.

Lo que se pone de público conocimiento a los efectos oportunos.

Badalona, 22 de octubre de 2002.—Manuel García García, el Administrador.—49.075.

BARRUTI, S. A.

Disolución de sociedad

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad Barruti, Sociedad Anónima celebrada en el domicilio social el 1 de octubre de 2003, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la compañía aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	46.837,63
Deudores	996.236,48
Tesorería	14.076,64
Total Activo	1.057.150,75
Pasivo:	
Fondos Propios	184.348,12
Acreedores a corto plazo	872.802,63
Total Pasivo	1.057.150,75

En San Sebastián, 10 de octubre de 2003.—El Liquidador. José María Picasarri Oyarbide.—49.518.

BERGÉ Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

AUTOMÓVILES NIPONES 2, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Bergé y Compañía, Sociedad Anónima, y el socio único de las Compañías Gestión y Administración del Motor, Sociedad Anónima, y de Automóviles Nipones 2, Sociedad Limitada, acordaron con fecha 6 de junio de 2003 su fusión en virtud de la cual la primera de estas sociedades, Bergé y Compañía, Sociedad

Anónima, absorbe a la sociedad Gestión y Administración del Motor, Sociedad Anónima, y simultáneamente, a la sociedad Automóviles Nipones 2, Sociedad Limitada.

Se hace contar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de oposición que, durante un mes contando desde la fecha del último anuncio de la fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan.

En Bilbao y Madrid, 6 de noviembre de 2003.—Pedro Enciso Bergé, Secretario del Consejo de Administración de Bergé y Compañía Sociedad Anónima, y José Ramón Aranguren Ganchequi, Administrador Único de Automóviles Nipones 2, Sociedad Limitada Unipersonal, y representante legal de Bergé y Compañía Sociedad Anónima, Administradora Única de Gestión y Administración del Motor, Sociedad Anónima Unipersonal.—49.842. 1.ª 10-11-2003

BIDE GANE, S. L.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en la legislación mercantil, se hace público el acuerdo adoptado el 20 de octubre de 2003 por la Junta General Extraordinaria y Universal de reducir el capital social en la suma de 12.924,76 euros, mediante la condonación del dividendo pasivo pendiente de desembolsar, disminuyendo el valor nominal de 17.204 títulos números 2.797 a 20.000, ambos inclusive, que de 3,00506 euros nominales pasan a tener 2,253795 euros nominales cada uno, quedando, en consecuencia, modificado el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, el cual queda cifrado en la cantidad de 41.176,45 euros.

Bilbao, 20 de octubre de 2003.—Los Administradores de la Sociedad, David Ilarduya Nadal y Ana Canales Busquet.—48.870.

BIERZO 99 DE INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada el día 9 de junio de 2003, acordó reducir el capital social en 1.022.450 euros, para compensación de pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones emitidas, que pasa de 10 a 7,50 euros por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 7,50 euros y quedará establecido el nuevo capital social inicial en 2.406.000 euros representado por 320.800 acciones y el capital estatutario máximo en 24.060.000 euros representado por 3.208.000 acciones, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegándose en el Consejo de Administración de la sociedad la ejecución de dichos acuerdos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Alberto Villásán Gómez.—49.547.

BIOMASA DE LEVANTE, S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Consejo de Administración en su reunión del día 31 de octubre de 2003 ha acordado exigir el desembolso del sesenta por ciento restante de las 6.200 acciones de la compañía, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas en un cuarenta por ciento; concediendo a los Señores Accionistas un plazo máxi-

mo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para efectuar el pago del dividendo pasivo correspondiente. El desembolso del sesenta por ciento del capital social por importe total de 37.200 euros, será ingresado por los accionistas dentro del plazo antes indicado y, mediante su desembolso en efectivo metálico, en el Banco La Caixa, entidad nº 2100, oficina 1582, sita en Madrid, C/ Atocha, nº 75, cuenta corriente nº 2100 1582 33 0200139011.

Madrid, 31 de octubre de 2003.—El Presidente y Consejero Delegado Solidario, D. José María Gómez Palacios.—49.322.

BOLSADUERO, S.I.M.C.A.V., S. A.

Junta extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Salamanca, en la plaza de los Bandos, 15-17, el día 26 de noviembre de 2003, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, si no hubiese quórum suficiente, el día 27 de noviembre de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros de la Sociedad.

Segundo.—Modificación del artículo 15.4, apartados 3 y 4 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Condicionar la eficacia del acuerdo anterior a la obtención de la preceptiva autorización de la CNMV.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitar el derecho de asistencia de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo, cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas, que estará a su disposición desde la fecha de esta convocatoria, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Salamanca, 6 de noviembre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Esther Matilla García.—49.860.

BUENAVISTA FILMS, S. A.

Anuncio liquidación

En la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 31 de octubre de 2003 se acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación coincidente con el de disolución: